En la sala de Mill.s aya mas extension que la administraz.on
Beneficio, y cobranza de dhos serv.s y negocios tocantes a ellos
resultan graves perjuizios de la mezcla de unos con otros cons.os
En cuia vista y de consulta de la camara de dos de sep.re del año
pasado de prosimo fue servido S. M. resolver q. dha sala de
Mill.s se abstenga del examen y aprobaz.on de ess.nos dhos serv.s sobre
lo q. tubieren del cons.o de la camara las personas q. entraren
a exercer declarando q. el despacho de los titulos de ofizios
pertenez.tes a Mill.s que ya esten creados para pasarse de unas
personas a otras toca a la camara, y en su consequenzia m.da
S. M. se siente lo referido en los libros del Ayuntam.to y que se a
ga notoria a todos los interesados. Esta resoluz.on a q.nes pertenezcan
los ofizios pertenez.tes a su R.l haz.da y serv.s de Mill.s de qualq.r ca
lidad que sean q. siempre q. se aian de pasar de unas personas
a otras acudan a dho consejo de la camara a sacar los despa
chos para su uso y exerzizio, y que en esta forma y no en otra
se les admita en los Ayuntam.tos al juram.to q. deven hazer y que
para el ma.or cumplim.to de lo referido se notifique a las per
sonas que usan los menzionados ofizios tocantes a dha R.l haz.da y
sala de Mill.s en virtud de titulos despachados p.r aq.l consejo
y sala, que dentro de dos meses primeros sig.tes los presenten
en el cons.o de la camara con aperzivim.to que pasado dho termi
no se tomara la resoluz.on conven.te y q. todo lo que se contiene
en dho R.l despacho se aga saver a todos los ayuntam.tos y pueblos
hasi desta jurisdiz.on como de las demas ziu.es villas y lugares
deste reyno p.a q. por todos seg.de cumpla y execute la menzionada
resoluzion sin embargo de quales q.ra ordenes q. ante
zedentem.te se aian dado y cedulas q. se aian espedido y
otra qualq.r cosa que pueda haver en contrario q. todo lo q.l
S. M. toda por nulo y de ningun valor, ni efecto y que se re
mitta testim.o de haverse echo las dhas notificaziones a las partes
y de las demas prebenziones referidas a manos de D. Fran.co de
Quincoyes secretario de Camara y Estado de Castilla que